

Resolución Directoral Nº/88 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 27 MAY 2025

VISTO:

El Memorandum N° 323-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone RATIFICAR en las funciones de Jefe del Servicio DE Farmacia del Hospital de Tingo María, al Q.F. Elio Enrique ASENCIÓN HUAYLINOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° y 25°del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S.N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del D.S. N°005-902-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Tingo María, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y las demás normas aplicables. En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 668-2025-GRH/DIRESA de fecha 09 de mayo del 2025, se designa al M.C. Ricardo DÍAZ BARDALES, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutivas;



ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, en las funciones como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital de Tingo María, al Q.F. Elio Enrique ASENCIÓN HUAYLINOS, personal contratado bajo el régimen del D.L.N° 1057 - CAS, a partir de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.







